

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4491** *PROMOCIONES SAN SATURIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BELITERAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades mercantiles PROMOCIONES SAN SATURIO, S.L. y BELITERAN, S.L., celebradas todas ellas el 1 de mayo de 2021, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de PROMOCIONES SAN SATURIO, S.L. (sociedad absorbente), de BELITERAN, S.L. (sociedad absorbida), mediante la fusión sin liquidación de esta última y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio, a la sociedad absorbente PROMOCIONES SAN SATURIO, S.L.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquél.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de junio de 2021.- El Administrador único Neidux, S.A. (en Liquidación), Francisco Rubio Garcés.

ID: A210038933-1